



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

Señor

#### Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

#### PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted; en el marco del llamado de referencia, a los efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación:

#### 1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Trece (13) días del mes de noviembre del 2024, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N° 4.227/2024, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas, Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal.

#### 2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 49.400/2024, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2024.

- Publicación en el SICP: 11-10-2024 - 11:38
- Sistema de Adjudicación: Por el Total
- Capacidad Financiera: Aplica
- Experiencia Requerida: Aplica
- Capacidad Técnica: Aplica

#### 3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 31 de octubre de 2024, hasta las 08:00 horas, se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, presentándose los siguientes oferentes:

1	3184080-9	PATRICIA LAURA BENITEZ	bichilau07@gmail.com
2	5496813-5	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	anagabynoemi@gmail.com
3	7101142-0	DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR	zalazardiana68@gmail.com



Abg. Gilberto Sotelo Rótela  
Secretario General  
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco  
Coordinadora General  
Municipalidad de Lambaré



Nery A. Cano Cáceres  
Secretario Privado  
Intendencia  
Municipalidad de Lambaré



Arq. José Ruiz  
Director de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## INFORME DE EVALUACIÓN

### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRICIA LAURA BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 897.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 935.550 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 708.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
PATRICIA LAURA BENITEZ	0		NO	<u>Registro Proveedor</u>
ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	20	1820584	NO	<u>Registro Proveedor</u>
DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR	0	1822475	NO	<u>Registro Proveedor</u>

**Oferta no Abierta:** Las ofertas fueron recibidas en tiempo y forma por lo que no hubo ofertas sin ser abiertas.

#### **4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA**

No hubo observaciones de terceros.

#### **5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:**

##### **5.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA**

De conformidad a lo previsto en la Ley 7021/2022 de Suminsitros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/2024 Art. 79; además de las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, se procede a la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes, procediendo a la verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ	GABRICH MULTISERVICE de ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	DIZA de DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple



*Alberto Sobete R.*  
 Secretario General  
 Municipalidad de Lambaré

*Lic. Magali Franco*  
 Coordinadora General



*Arq. José Ruiz*  
 Dir. de Obras y Mantenimiento  
 Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple	<b>Presenta y No Cumple</b>	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada con certificación de firma N° 000586540 – Ciudad de Lambaré, Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **GABRICH MULTISERVICE de ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, Constancia de Perfil del Proveedor N° 1820584 donde la Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Luego del analisis de la documentación presentada se verifica que el oferente presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada sin certificación de firma, lo cual no corresponde a lo establecido en la



Roberto Sotelo R.  
Secretario General  
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco  
Coordinadora General



Cáceres  
Secretario Privado  
Dependencia



Arq. José Ruiz  
Jefe de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

**RESOLUCION DNCP 1230/2024 Artículo N° 2 Inciso m) *Garantias intrumentadas a través de Declaración Jurada:* documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación menor cuantía y en procedimientos especiales de contratación, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas.** la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida y en las reglamentaciones vigentes.**

El oferente **DIZA de DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada con certificación de firma N° 000562351 – Ciudad de Asunción, Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2664/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2. "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...*", y en el punto 2.1.3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*".

#### 5.2 Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

**Se adjunta el cuadro comparativo de precios. No hubo corrección de errores aritméticos.**

#### 5.3 – Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio; [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA PUBLIC.SHOW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA PUBLIC.SHOW_PARMS), se observa que los oferentes que presentan sus ofertas no poseen el certificado emitido por el organismo competente.



Alberto Sotelo R.  
Secretario General



Lic. Magalí Franco  
Coordinadora General



Arg. José Ruiz  
Dir. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

#### 5.4 – Criterios de Desempate de Ofertas: No aplica

#### 5.5 – Aclaración de Ofertas

En fecha 08 de noviembre del 2024, se ha solicitado al oferente **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ** con **Ruc N° 3.184.080-9**, por **Nota UOC N° 260/2024** remitida a las 08:13 hs del mismo día, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado, que no fueron presentadas en la oferta.

El oferente presenta lo solicitado el mediante Nota de fecha 09 de noviembre del 2024, con Mesa de Entrada de la UOC en fecha 09 de noviembre del 2024, a las 07:45 hs, con las siguientes documentaciones formales: Declaración jurada de poseer capacidad para proveer los bienes ofertados, Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270186981460, Declaración jurada de autorización para solicitar referencias bancarias, Carta compromiso emitida por COOCEIPAR donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros, Facturaciones anteriores por el 25% del valor de la oferta, Patente Comercial N° G-152715 de la ciudad de Fernando de la Mora, Formularios 515 de los años 2021,2022 y 2023 correspondientes a la obligación tributaria del oferente.

Luego de la verificación detallada de las documentaciones presentadas por el oferente en tiempo y forma, cumpliendo con la solicitud realizada, a total conformidad para el Comité de Evaluación de Ofertas, se continua con el proceso de evaluación con los demás criterios establecidos para el presente llamado.

En fecha 08 de noviembre del 2024, se ha solicitado al oferente **DIZA de DIANA LUJAN ZALAZAR FLOR**, por **Nota UOC N° 261/2024** remitida a las 08:14 hs del mismo día, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado, que no fueron presentadas en la oferta, a lo cual no se obtuvo respuesta favorable al pedido de la Convocante en el plazo establecido para el efecto, y ,visto lo dispuesto en la LEY 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, se procede a **descalificar** dicha oferta.

Teniendo en cuenta que la firma **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ con Ruc N° 3.184.080-9**, cotiza el siguiente mejor precio y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas por este Comité de Evaluación y establecidos en el PBC para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

**\* BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ con Ruc N° 3.184.080-9**

#### 5.6 Analisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. menos el 25%	Precio referencial unit. más el 15%	BEMA de Patricia Laura Benitez	Porcentaje de variación %
1	ZAPATÓN DE SEGURIDAD	160.000	120.000	184.000	152.000	-5,00
2	CAMISA MANGAS LARGAS DE SARGA GRUESA CON REFLECTIVOS	140.000	105.000	161.000	133.000	-5,00



Gilberto Sotelo

**Lic. Magali Franco**  
Coordinadora General



**Arq. José Ruiz**  
Dir. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

3	PANTALÓN DE ZARGA GRUESA CON REFLECTIVOS	150.000	112.500	172.500	142.500	-5,00
4	CAMISA MANGAS CORTAS DE SARGA FINA CON REFLECTIVOS	115.000	86.250	132.250	109.250	-5,00
5	CAMISA MANGAS CORTAS DE SARGA GRUESA CON REFLECTIVOS COLOR VERDE	130.000	97.500	149.500	123.500	-5,00
6	PANTALÓN DE ZARGA FINA CON REFLECTIVOS	150.000	112.500	172.500	142.500	-5,00
7	BOTAS PARA LLUVIA	100.000	75.000	115.000	95.000	-5,00

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ con Ruc N° 3.184.080-9** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, **CUMPLEN** con este apartado de evaluación.

#### 5.7 -Análisis y verificación de documentaciones formales.

Documentos Formales	PATRICIA LAURA BENITEZ
Certificado de No estar inscripto en la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta y Cumple

- El oferente presenta la Constancia de No estar Inscripto en el IPS N° 75809/24, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente N° 4270186981460, Patente Comercial N° G-152715 vigente del establecimiento principal del oferente de la Ciudad de Fernando de la Mora, Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar; Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

#### 5.8. Calificación Legal

Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones



Gilberto Sotelo R.  
Secretario General

Lic. Magali Franco  
Coordinadora General





## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 6768136, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

#### 5.9. Experiencia Requerida

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
* Demostrar la experiencia en provisión o provisión de uniformes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple

- El oferente presenta facturaciones de provisión de los bienes licitados en los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023, por un valor del 25% del total de la oferta presentada que avalan la experiencia requerida para la presente Licitación; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

#### 5.10. Capacidad Técnica

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
* Demostrar la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Presenta y Cumple

- El oferente presenta la Declaración Jurada donde en la cual manifiesta que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.



Alberto Setelo R.  
Secretario General  
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco  
Coordinadora General



Arq. José Ruiz  
Dir. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

##### 5.11. Capacidad Financiera:

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
<b>a) Para contribuyente de IRE o IRACIS.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023. <b>Rentabilidad:</b> Utilidad después de impuestos / Capital. Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.	Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023 - con sus respectivos Formularios presentados ante la SET. Para los demás contribuyentes, el Formulario correspondiente según obligación en la SET.	Presenta y Cumple
<b>b) Para contribuyentes de IRPC o IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta y Cumple
<b>c) Para contribuyentes de IRP</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta y Cumple
<b>d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.		

##### **Coefficiente de Eficiencia:** Ingreso / Egreso debe ser igual o mayor a 1- **CUMPLE**

Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Ingreso	83.838.940	96.502.088	101.892.700	282.233.728	94.077.909
Egreso	64.958.175	90.252.321	64.835.832	220.046.328	73.348.776
Eficiencia					<b>1,28</b>

- El oferente remite los Formularios de presentación ante la SET del Impuesto a la Renta Personal – Formulario 515 - de los años 2021, 2022 y 2023 donde se pueden corroborar los indicadores Financieros del oferente, los cuales califican en el criterio evaluado, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Carta compromiso de COOMECIPAR donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación en forma satisfactoria; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.



Ing. Gilberto Setelo R.  
Secretario General  
Municipalidad de Lambaré



Magali Franco  
Coordinadora General



Arg. José Ruiz  
Dir. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré



## Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré  
Tel.: (021) 908166/7/8

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.

#### 6 – RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52º -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ con Ruc N° 3184080-9**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma **BEMA de PATRICIA LAURA BENITEZ con Ruc N° 3.184.080-9**, con un precio unitario de Guaraníes ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta (Gs.897.750), por un monto total mínimo de Guaraníes Ciento seis millones trescientos doce mil quinientos (Gs. 106.312.500) y por un monto total máximo de Guaraníes Ciento cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil (Gs. 141.750.000)."

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del **LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 – "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 454499.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



**Lic. Magali Jazmin Franco**  
Coordinadora General Dependiente  
de la Administración y Finanzas



**Abg. Gilberto Sotelo**  
Secretario General



**Arq. Jose Jacinto Ruiz Acosta**  
Director de la Dirección de Obras  
y Mantenimiento



**Sr. Nery Adalberto Cano Caceres**  
Secretario Privado de la Intendencia Municipal